

**Nombre, RUT y Firma del Postulante**

| **Antecedentes que se deben adjuntar a la Postulación de Segunda etapa** | **Revisión** |
| --- | --- |
| * Certificado de Selección original de aprobación de primera etapa de Gobierno Regional de Arica y Parinacota |  |
| * Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados con fecha no superior a 60 días anteriores a la fecha de postulación. (Veh. entrante) |  |
| * En caso de los arrendatarios con opción de compra, mandato otorgado de acuerdo a las reglas generales, por medio del cual la entidad o persona propietaria del vehículo les haya facultado a percibir el Beneficio por Renovación. [Anexo N° 4] |  |
| * Factura de primera compraventa extendida a nombre de la entidad o persona propietaria (Veh. entrante) |  |
| * Certificado de Homologación Individual del vehículo entrante, en caso que la factura de primera compraventa no indique el código de informe técnico. (Veh. Entrante) |  |
| * Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público. (Veh. Entrante) |  |
| * Certificado de cancelación en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público. (Veh. Saliente) |  |
| * Fotocopia del resultado de la consulta disponible en el sitio www.dtpr.gob.cl donde se detalle el código de informe técnico y rendimiento urbano (Veh. Entrante) |  |
| * Sólo si postula al primer grupo, Declaración Jurada Notarial sobre Medidas de Seguridad según formato contenido en Anexo N° 5. (Veh. Entrante) |  |
| * Si el postulante se acoge al bono por chatarrización, debe presentar el documento emitido por el chatarrizador que dé cuenta de la recepción del vehículo saliente, y en el cual conste el compromiso del chatarrizador de proceder a su destrucción y conversión en chatarra dentro del plazo máximo de 6 meses contados desde su recepción. (Veh. Saliente) |  |